

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARMENIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 029

Fecha:06/08/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción A tuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 31001 2011 00566	Ejecutivo	HERNÁN SAZA MATEUS	UGPP	Sentencia Primera Instancia ordena seguir adelante la ejecución, modificando mandamiento de pago	05/08/2020	VER AUTO	
63001 33 33001 2014 00102	Ejecutivo	ANA DELIA CARDONA DE VASQUEZ	UGPP - MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto que ordena requerir Auto que ordena requerir a las partes para darle trámite a la demanda	05/08/2020	VER AUTO	
63001 33 33001 2014 00206	Acción de Repetición	MUNICIPIO DE ARMENIA - CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA	ELSA FLOREZ RESTREPO	Auto que ordena requerir Auto que ordena requerir a la parte demandante para que le dé trámite a la demanda	05/08/2020	VER AUTO	
63001 33 33001 2016 00126	Ejecutivo	ORFILIA ARDILA PIEDRAHITA	FOMAG	Auto que ordena requerir Auto que ordena requerir a la parte demandante para que le dé trámite a la demanda	05/08/2020	VER AUTO	
63001 33 33001 2017 00082	Ejecutivo	ANA CENID MONTES LOPEZ Y EUNENCY ARREDONDO HERNANDO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto de obedezcase y cumplase Y ordena requerir	05/08/2020	VER AUTO	
63001 33 33001 2017 00109	Ejecutivo	MARIA LUISA ECHEVERRI GOMEZ	RAMA JUDICIAL	Auto decreta medida cautelar	05/08/2020		
63001 33 33001 2017 00127	Ejecutivo	ANGELA MERCEDES RIOS GIRALDO	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	Auto que ordena requerir Auto ordena requerir para que se le dé trámite a la demanda	05/08/2020	VER AUTO	
63001 33 33001 2017 00141	Ejecutivo	ANA LUCIA PANIAGUA DE GUZMAN	COLPENSIONES	Auto decreta medida cautelar	05/08/2020		
63001 33 33001 2018 00140	Ejecutivo	CARLOS MARIO TORRES GRISALES	EJERCITO NACIONAL	Auto de obedezcase y cumplase Auto de estese a lo dispuesto y ordena requerir	05/08/2020	VER AUTO	
63001 33 33001 2018 00176	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLARENA MARIELA RAMIREZ RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto de traslado Se pone en conocimiento de la parte accionada desistimiento para que, en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia manifieste lo que considere pertinente.	05/08/2020	VER AUTO	

63001 33 33001 2019 00044	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YHON MARIO ROBAYO VELASQUEZ	EJERCITO NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se convoca a las partes y sus apoderados judiciales para que asistan a la audiencia de pruebas el día LUNES VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA	05/08/2020	VER AUTO
63001 33 33001 2019 00175	Acción de Repetición	CONTRALORIA MUNICIPAL DE ARMENIA - JAMES MEDINA URREA	ELSA FLOREZ RESTREPO	Auto termina proceso por desistimiento Tácito	05/08/2020	VER AUTO
63001 33 33001 2020 00025	Acción de Reparación Directa	CLAUDIA MILENA RIVILLAS FRANCO - BENJAMIN HERRERA	MINISTERIO DEL TRABAJO - SENA	Auto inadmitiendo la demanda	05/08/2020	VER AUTO

ESTADO No. 029
2

Fecha: 06/08/2020

Página:

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33001 2020 00034	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ	EJERCITO NACIONAL	Auto inadmitiendo la demanda	05/08/2020	VER AUTO	
63001 33 33006 2019 00413	Ejecutivo	LUZ AMPARO BUENO DIAZ	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto avocando conocimiento DECLARAR fundado el impedimento manifestado por la Juez Sexta Administrativa de Circuito de Armenia, y avoca conocimiento.	05/08/2020	VER AUTO	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C.P.A.C.A. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES, EN LA FECHA **06/08/2020** Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MAURICIO MARTÌNEZ PALACIO
SECRETARIO
M

Firmado Por:

**MAURICIO MARTINEZ PALACIO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd75369cfee67db9f7f592324d5ef1be8883597d057d722c642420fe7f5fb176**

Documento generado en 05/08/2020 04:27:32 p.m.